

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Extremadura	Facultad de Derecho (CÁCERES)	10006521	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Extremadura			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	630675097
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicecoor@unex.es	Cáceres		927257019

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cáceres, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Extremadura	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Extremadura				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
002	Universidad de Extremadura			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10006521	Facultad de Derecho (CÁCERES)

1.3.2. Facultad de Derecho (CÁCERES)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

100	120	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	24.0
RESTO DE AÑOS	6.0	24.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/1300/10060087.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.
CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.
CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las TIC.
CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente inglés.
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.
CT5 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.
CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CE16 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE17 - Capacidad de elaboración y exposición de un Trabajo Fin de Máster, en el que se compendien las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo del título, acreditando capacidad explicativa, argumentativa y de defensa pública.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Según artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Puesto que el Máster en Abogacía se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que regula la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales:

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.

Este precepto es, a su vez, una extensión de lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales cuyo tenor es el siguiente:

1. Tendrán derecho a obtener el título profesional de abogado o el título profesional de procurador de los tribunales las personas que se encuentren en posesión del título universitario de licenciado en Derecho, o del título de grado que lo sustituya de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 88 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su normativa de desarrollo y que acrediten su capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada por esta ley.

Sin embargo, los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los anteriores- podrán acceder a este máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Por lo que se refiere a los criterios de admisión, el proceso será llevado a cabo por la Comisión de Coordinación del Máster, quien cubrirá el número de plazas ofertadas (120 como máximo) atendiendo a los principios de concurrencia, igualdad, capacidad y mérito. Se tendrá en cuenta como criterio preferente el expediente académico de los alumnos. Además, se atenderá para la selección al curriculum vitae, existiendo la posibilidad de realizar una entrevista personal en el supuesto de que lo acuerde la Comisión, que no será eliminatoria, pero que servirá para dirimir empates o resolver los mismos. En todo caso, los procesos de admisión de los alumnos que cumplan con los requisitos expuestos anteriormente deberán, además, cumplir con aquellos que la Universidad de Extremadura haya establecido como necesarios en su normativa para poder cursar estudios de Máster en esta Universidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Memoria de solicitud incorpora procedimientos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Dichos procedimientos recogen al menos las principales actuaciones a realizar, una planificación orientativa así como los órganos o unidades responsables de llevarlas a cabo.

Dentro del SGIC, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orienta-

ción es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el “Programa Valor Añadido” fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.
- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.
- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.
- Oficina de Cooperación al desarrollo.
- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.
- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
- Conocer detalladamente el plan de estudios.
- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

Plan de Orientación al Estudiante del Centro

Como medidas de orientación al estudiante desde el Centro se divulgará, mediante la Guía del Estudiante, información general sobre los servicios de la Universidad y de la Facultad de Derecho, las normativas, las titulaciones que se imparten, las actividades y recursos, orientación laboral, información sobre prácticas en empresas y becas de movilidad, horarios, información de las asignaturas, etc.: que será accesible en el sitio web de la Universidad y de la Facultad de Derecho, así como en los Tablones de anuncios de las zonas comunes de la Facultad, tal como se establece en el PPIT.

Muchas de las acciones previstas se llevarán a cabo por los profesores-tutores, mediante reuniones individualizadas o en grupos pequeños con los estudiantes que tenga asignados. Además, puede haber otras actividades como charlas, conferencias, talleres, acceso a aulas virtuales, etc. que serán realizadas por personal de los servicios correspondientes de la Universidad o de otras universidades.

Enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/derecho/archivos/ficheros/orientacionalestudiente.pdf>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO

MÁXIMO

0

12

Sistema propuesto por la Universidad, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del RD 861/2010.

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada por Consejo de Gobierno de la UEx el 22 de febrero de 2012: http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicealumn/normativas/normativas_generales/Normativa2012.pdf

En principio, no se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos desde estudios procedentes de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. En todo caso, cualquier posible reconocimiento de créditos, independientemente del origen, se hará conforme a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx, que se ajusta a la legislación vigente. .

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
1. Clases y debates presenciales en el aula.		
2. Talleres prácticos y juicios simulados.		
3. Prácticas externas tuteladas.		
4. Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales y administrativos.		
5. Tutorías de orientación y seguimiento.		
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).		
7. Actividades de evaluación.		
8. Exposición y defensa del trabajo fin de máster.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.		
2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.		
3. Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión.		
4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.		
5. Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.		
6. Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado.		
7. Tutela y asesoramiento en el trabajo que se desarrolle tanto en los órganos jurisdiccionales, instituciones o entidades públicas y privadas, así como en los despachos profesionales que participen como colaboradores del Máster, como consecuencia de la realización de las prácticas jurídicas.		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
1. Exámenes (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test, etc.).		
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo.		
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.		
4. Elaboración del Trabajo de Fin de Máster y su defensa pública.		
5.5 NIVEL 1: Obligatorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ámbito Profesional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marco Jurídico Colegial, Deontología y Oratoria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar comprensión profunda de las distintas formas de organización profesional: ejercicio individual, por cuenta ajena, colectivo, en colaboración y multiprofesional, así como las condiciones del acceso en España y Europa. - Comprender la organización institucional de la Abogacía y distinguir sus distintas funciones. - Comprender los principios y normas deontológicas que rigen la profesión en relación con los distintos operadores jurídicos. - Resolver problemas derivados de la aplicación del régimen disciplinario y sancionador. - Resolver problemas prácticos relacionados con la mutualidad y con las obligaciones fiscales que surgen en el ejercicio de la profesión. - Conocer el funcionamiento y la función social del turno de oficio y del servicio de orientación jurídica. - Comprender el funcionamiento interno de un despacho de abogados, así como las normas que rigen el cobro de honorarios y la forma de aseguramiento para hipotéticos casos de responsabilidad profesional. - Manejar con habilidad las técnicas argumentativas necesarias para desenvolverse en un procedimiento judicial. - Manejar las diferentes Técnicas instrumentales que ayuden a una mayor eficacia en el desarrollo de las funciones propias de un abogado. - Conocer las Oficinas públicas que están en relación directa con el trabajo profesional. - Comprender la importancia de la consulta y el asesoramiento al cliente. 		

- Conocer el arbitraje como método equivalente y alternativo al de los tribunales, sustituyendo la tutela de los jueces ordinarios por la de los árbitros.
- Comprender la importancia de la mediación como método eficaz de resolución extrajudicial de conflictos.
- Manejar con soltura la normativa existente en arbitraje y mediación.
- Resolver problemas relacionados con la mediación en sus distintos procedimientos.
- Resolver diferentes laudos que ayuden a un mejor conocimiento del arbitraje.
- Demostrar las ventajas inherentes a la elección de arbitraje o mediación como medio de resolución de conflictos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- La Abogacía como Profesión.
- Organización Profesional de la Abogacía.
- Mutualidad de la Abogacía y Seguridad Social.
- Organización del ejercicio profesional.
- Honorarios.
- Turnos de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica.
- Responsabilidad del Abogado.
- Código deontológico.
- Técnicas forenses.
- Organización del Despacho.
- Taller de Informática Jurídica.
- Sistemas Protección de datos.
- El Procurador: Relaciones profesionales con el Abogado.
- Oratoria forense e imagen.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.

CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.

CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.

CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las TIC.		
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.		
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.		
CT5 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.		
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.		
CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Clases y debates presenciales en el aula.	43	28.7
2. Talleres prácticos y juicios simulados.	12	8
3. Prácticas externas tuteladas.	2	1.3
5. Tutorías de orientación y seguimiento.	1.5	1
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).	90	0
7. Actividades de evaluación.	1.5	1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.		

2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.		
4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.		
5. Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.		
6. Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado.		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Exámenes (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test).	50.0	70.0
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo.	20.0	40.0
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	10.0	20.0
NIVEL 2: Civil y Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Civil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Civil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Civil III y Mercantil (Resolución Extrajudicial de Conflictos)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquisición por parte del alumno de las habilidades, aptitudes y reglas esenciales en el "usus fori", trabajando con experiencias de casos reales, en materia de Derecho civil y Mercantil, manejándolos desde el principio, es decir, desde que el justiciable acude por primera vez a un despacho profesional y siguiendo todo el iter procesal hasta la definitiva finalización del asunto, sea judicial o extrajudicial.

El aprendizaje persigue la capacitación del alumnos para hacer frente a los problemas que nacen, esencialmente, en el ámbito de las relaciones jurídicas privadas. Para ello se persigue que adquiera la capacidad de análisis y resolución de conflictos sociales, familiares, y económico-empresariales, entre otros, abordando la resolución de supuestos sobre procesos civiles y mercantiles, averiguando la idoneidad del comienzo de las acciones procesales a seguir o procurando la conciliación de los conflictos existentes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura: Civil I

- Procesos Civiles Ordinarios:
- Fase previa, preparación, demanda, contestación y reconvencción.
- Audiencia Previa y Juicio.
- Juicio Verbal.
- Recursos.
- Ejecución forzosa.

Asignatura: Civil II

- Procesos especiales:
- Procesos de familia y de liquidación del régimen económico matrimonial.
- Nulidades en la jurisdicción canónica.
- Procesos sobre la capacidad de las personas.
- Procesos arrendaticios.
- Propiedad horizontal.
- Responsabilidad extracontractual.
- Accidentes de circulación.

Asignatura: Civil III y Mercantil (Resolución extrajudicial de conflictos)

Civil III

- Resolución extrajudicial de conflictos
- La mediación.
- El arbitraje.
- Jurisdicción voluntaria.
- Procesos especiales notariales y registrales.

Mercantil

- Sociedades mercantiles. Procedimiento de fundación y de liquidación.
- Juicio Cambiario.
- El proceso monitorio.

<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos Societarios. - Procedimiento Concursal. - Protección del consumidor.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.
CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.
CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las TIC.
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
CE16 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Clases y debates presenciales en el aula.	63	14
2. Talleres prácticos y juicios simulados.	105	23.4
5. Tutorías de orientación y seguimiento.	6	1.3
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).	270	0
7. Actividades de evaluación.	6	1.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.		
2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.		
3. Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión.		
4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.		
5. Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.		
6. Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado.		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados;		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Exámenes (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test).	30.0	50.0
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo.	40.0	65.0
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	5.0	20.0
NIVEL 2: Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad de argumentar jurídicamente. Capacidad de identificar problemas jurídico-penales y abordar su solución de modo multidisciplinar. Capacidad de interpretar críticamente la normativa penal y procesal penal. Capacidad de manejar la oratoria del proceso penal y redactar documentos propios del proceso penal.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Penal I</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones previas al proceso penal - Detención y garantías: La asistencia letrada. - Formas de iniciación del proceso penal. - Medidas cautelares en el proceso penal. - La instrucción del proceso penal. - La conformidad en el proceso penal. - El juicio oral. - Los recursos. <p>Asignatura: Penal II</p> <ul style="list-style-type: none"> - El juicio de faltas. - Los juicios rápidos. - Especialidades procesales de la violencia de género. - Jurisdicción de Menores. - Otros procedimientos penales. - La ejecución de la sentencia. - El régimen penitenciario. - La prueba pericial del Médico Forense 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.		
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.		
CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.		
CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las TIC.		
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.		
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.		
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
CE16 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Clases y debates presenciales en el aula.	42	14
2. Talleres prácticos y juicios simulados.	70	23.4

5. Tutorías de orientación y seguimiento.	4	1.3
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).	180	0
7. Actividades de evaluación.	4	1.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.		
2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.		
3. Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión.		
4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.		
5. Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.		
6. Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado.		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Exámenes (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test).	30.0	50.0
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo.	40.0	65.0
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	5.0	20.0
NIVEL 2: Social y Contencioso-Administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Social I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Social II, Procedimientos Tributarios y Administrativo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar comprensión profunda de cualquier tipo de documento administrativo o de resolución judicial contencioso-administrativa. - Redactar de forma sistemática y rigurosa cualquier tipo de escrito tanto en vía administrativa, como contencioso-administrativa. Así como cualquier tipo de recurso contra una resolución judicial, especialmente un recurso de casación. - Resolver correctamente problemas jurídico-administrativos reales. - Manejar con habilidad los conocimientos jurídico-administrativos aplicándolos a situaciones reales del ejercicio profesional. - Saber argumentar y rebatir ideas con rigor, oralmente y por escrito, especialmente en las vistas o juicios que se desarrollen oralmente en la sede judicial. - Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes. - Destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social. - Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social - Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social. - Habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social. - Conocimiento de los procedimientos tributarios actuaciones. Capacidad de redactar y argumentar reclamaciones económico-administrativas; así como solicitar la revisión de actos económico-administrativos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura: Social I</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral. - Proceso Laboral Ordinario. - Sanciones y extinción de la relación laboral. - Procedimientos especiales. - Procesos sobre conflictos colectivos e impugnación de convenios colectivos. - Actuaciones laborales ante el Juez de lo Mercantil en Procedimientos Concursales. - Reclamación al Estado del pago de salarios. - Los procesos en materia de Seguridad Social. - Procedimientos derivados del accidente de trabajo. 		

- Ejecución de Sentencias.

Asignatura: Social II, Procedimientos Tributarios y Administrativo I

- Recursos en el proceso laboral.
- Otras especialidades de la jurisdicción laboral.
- Procedimientos Tributarios.
- Revisión de actos administrativos de naturaleza tributaria y su régimen de recursos.
- Reclamación económico-administrativa
- La revisión de actos administrativos y su régimen de recursos.
- Régimen Administrativo Sancionador.
- Responsabilidad Patrimonial de la Administración.
- Derecho Especial Autonómico y Local.
- Ordenamiento Jurídico Comunitario. Recursos directos y cuestión prejudicial.
- Extranjería.

Asignatura: Administrativo II

- Procedimiento Ordinario.
- Procedimiento Abreviado.
- Medidas cautelares.
- Recursos contra las resoluciones judiciales: apelación y casación.
- Especialidades en la ejecución.
- Procedimientos contencioso-administrativo especiales.
- Procedimientos de amparo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.

CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.

CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.

CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las TIC.		
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.		
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.		
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
CE16 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Clases y debates presenciales en el aula.	63	14
2. Talleres prácticos y juicios simulados.	105	23.4
5. Tutorías de orientación y seguimiento.	6	1.3
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).	270	0
7. Actividades de evaluación.	6	1.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.		
2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.		
3. Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión.		

4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.		
5. Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.		
6. Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado.		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados;		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Exámenes (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test).	30.0	50.0
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo.	40.0	65.0
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Práctico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
PRÁCTICAS EXTERNAS	24	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía. - Conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión. - Conocer la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como la utilidad y finalidad de los instrumentos para su gestión. - Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio. - Presencia en las consultas del Servicio de Orientación Jurídica. - Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales. 		

- Participación en actividades colegiales.
- Prácticas en instituciones y despachos profesionales
- Elaboración de escritos, demandas, contestaciones, recursos y demás escritos procesalmente necesarios en la tramitación de los diferentes procesos y actuaciones propias del ejercicio profesional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las prácticas externas tienen por objeto que el alumno adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para su futuro desempeño profesional.

1. Conocimientos:

- Conocer técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.
- Conocer técnicas de entrevista, tanto personal como telefónicamente.
- Conocer técnicas de confección de cartas y documentos.
- Conocer técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.
- Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario.
- Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.
- Conocer las técnicas, tácticas y estrategias que le permita dirigir, seguir, y resolver cualquier asunto jurídico, tanto judicial como extrajudicial.
- Conocer los distintos plazos de prescripción y caducidad de cada materia, y las formas de interrupción o suspensión, en su caso.
- Conocer las técnicas de escritura forense, de informe oral y de interrogatorio, así como la "psicología del testigo".
- Conocer la terminología médico-legal más usual.
- Conocer las relaciones profesionales entre Abogado y Procurador.
- Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales más habituales.
- Conocer las funciones propias del Abogado.
- Conocer el funcionamiento de los servicios de turno de oficio y asistencia al detenido, así como el de orientación jurídica.
- Conocer las distintas posibilidades de organizar el ejercicio profesional.
- Conocer el funcionamiento de un despacho de Abogados.
- Conocer el funcionamiento de los distintos órganos administrativos y jurisdiccionales.
- Conocer las normas de honorarios profesionales.
- Conocer los mecanismos más habituales para el cobro de los honorarios profesionales.
- Conocer la normativa básica aplicable a las obligaciones contables y fiscales del Abogado.
- Conocer la normativa básica aplicable a la protección de datos de carácter personal referida a los ficheros de clientes.
- Conocer y analizar los supuestos más habituales en los que el Abogado puede incurrir en responsabilidad civil y penal.
- Conocer los medios técnicos, informáticos y ofimáticos convenientes para el ejercicio profesional.

2. Habilidades:

- Realizar, con desenvoltura y seguridad, las tareas cotidianas en los ámbitos en que el Abogado desarrolla su profesión.
- Aplicar las técnicas para el análisis de problemas y la toma de decisiones profesionales.
- Aplicar técnicas de entrevista, tanto personal como telefónica, con el cliente, con contrarios, con testigos y con otros profesionales.
- Redactar cartas y documentos de diverso contenido.
- Diseñar en protocolo para las actuaciones profesionales más habituales, especialmente para las de tipo procesal.
- Aplicar las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos.
- Identificar y valorar las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encargue.
- Identificar los aspectos sustantivos de cada caso y valerse de los medios de prueba más adecuados.
- Localizar y aplicar la legislación, jurisprudencia y doctrina científica aplicables al caso.
- Redactar los escritos procesales más habituales, teniendo en consideración las particularidades del procedimiento de que se trate.
- Argumentar, con precisión, claridad y corrección lingüística y jurídica, tanto oralmente como por escrito.
- Aplicar las técnicas de interrogatorio.
- Aplicar las técnicas de expresión oral y escrita.
- Distinguir las funciones que corresponden a Abogado y Procurador.
- Distinguir entre los distintos documentos notariales y registrales, y elegir el más adecuado para cada necesidad.
- Gestionar un despacho de Abogados.
- Calcular los honorarios que se devenguen por las actuaciones profesionales más habituales.
- Redactar hojas de encargo.
- Redactar minutas.

3. Actitudes:

- Perder el miedo a la toma de decisiones profesionales.
- Mantener una adecuada relación y comunicación transparente con el cliente, tanto oralmente como por escrito.
- Adquirir el hábito de tener informado al cliente del estado del asunto encomendado.
- Apreiciar la conveniencia de propiciar una solución negociada al conflicto.
- Valorar la solvencia del contrario para decidir la conveniencia de una actuación profesional.
- Analizar la viabilidad de las posibles soluciones al conflicto.
- Ponderar la posible utilización de los medios de comunicación en determinados temas.
- Apreiciar la necesidad de utilizar la Jurisprudencia.
- Acostumbrarse a analizar con detenimiento las resoluciones judiciales.
- Tomar conciencia de la rigurosidad de los señalamientos y plazos.
- Valorar la conveniencia de la intervención del Procurador cuando no sea preceptivo.
- Valorar los pros y los contras de las distintas posibilidades de ejercicio de la Abogacía.
- Adquirir el hábito de organización del trabajo.
- Valorar el despacho de Abogados desde una óptica empresarial.
- Apreiciar la conveniencia de otorgar hoja de encargo y solicitar provisión de fondos.

- Ponderar la aplicación de los honorarios a las circunstancias concretas.
- Valorar la trascendencia de la fijación de la cuantía del procedimiento.
- Poner el máximo celo profesional para no incurrir en responsabilidad.
- Comprender que la formación del Abogado debe ser una actividad continuada a lo largo de la profesión.

Las prácticas consistirán, principalmente, en estancias en despachos de abogados e instituciones de naturaleza jurídica (Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Abogacía del Estado, Notarías, Registros de la Propiedad, Institutos de Medicina Legal, etc.); la realización y celebración de juicios simulados; el análisis de documentación jurídica; la redacción de escritos jurídicos y elaboración de dictámenes; la asistencia a actos jurisdiccionales y el seguimiento de actuaciones; el análisis de resoluciones judiciales y/o administrativas; la búsqueda de Jurisprudencia; la atención al cliente/justiciable, etc.; En la realización de todas estas actividades estarán asistidos, en todo caso, por profesionales de las distintas áreas de conocimiento en su condición de tutores de prácticas, y deberán realizar al final de las mismas una memoria en la que se analicen los aspectos más destacados de dicho período formativo así como la formulación de conclusiones a la finalización de las mismas.

Todas estas actuaciones estarán encaminadas a colocar a los alumnos ante situaciones que se les pueden plantear y que deben saber abordar en el ejercicio de su futuro desempeño profesional, no sólo en relación a su actuación escrita u oral ante órganos administrativos y jurisdiccionales, sino también en cuanto a la relación profesional del futuro abogado con clientes y otros profesionales, así como a la propia organización interna de su despacho profesional, con especial interés en la preparación técnica del futuro abogado en el manejo de medios técnicos, informáticos y ofimáticos que puedan revertir en una superior práctica jurídica.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 15 del RD 775/2011, que se refieren a los lugares en los que poder realizar dichas prácticas, (juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los Tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996 de 15 de enero), los objetivos específicos a conseguir serán los siguientes:

a) Prácticas en despachos profesionales (constituidos de forma individual o colectiva).

Objetivo: Conocer la organización del despacho, expedientes y su evolución, mediante la participación activa en la tramitación de expedientes, comparecencias y actuaciones judiciales.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia a las mismas. Informe emitido por el titular del despacho a la finalización de las prácticas. Memoria de actividades y valoración de prácticas realizadas por el alumno y ratificada por el titular del despacho.

b) Prácticas en Juzgados, Tribunales y Fiscalía.

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento diario de estas instituciones, asistiendo a las distintas actividades desarrolladas en los mismos (vistas, comparecencias, declaraciones, etc...) y, en su caso, realización de simulaciones judiciales dirigidas por Jueces y Magistrados, con la colaboración de Fiscales, Secretarios Judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular del Juzgado, Tribunal o Fiscalía.

c) Prácticas en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados.

Objetivo: Conocer el funcionamiento de este servicio prestado por los Colegios de Abogados a los justiciables que solicitan justicia gratuita, asistiendo a las consultas realizadas para la designación de abogado de Oficio.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por los responsables del Servicio de Orientación Jurídica a los que se asignen los alumnos.

d) Prácticas en otras instituciones como Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil, Centro Penitenciario, Asamblea de Extremadura, Cuerpo de Letrados del Gobierno de Extremadura, Cámara de Comercio, Jefatura Superior de Policía de Extremadura, etc ...

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento y práctica de los distintos operadores jurídicos, con el objetivo de conseguir una amplia formación en las distintas líneas de actividad del desarrollo de la carrera de abogado.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular de la institución.

Criterios generales de evaluación de las prácticas:

1º.- Asistencia a las prácticas. Dado su eminente carácter práctico y participativo el alumno deberá acreditar, para poder ser evaluado, una asistencia presencial mínima superior al 80%.

2º.- Evaluación continuada de los responsables de los despachos profesionales, instituciones u organismos donde cursen las prácticas externas.

3º.- Realización de actividades y pruebas prácticas bajo la supervisión directa de los tutores de prácticas.

4º.- Valoración conjunta de las prácticas por la Dirección Académica de cada semidistrito en el que se realizan. Para la evaluación del alumno, el tutor de prácticas deberá remitir a la Dirección Académica de cada semidistrito en el que se imparten, una vez finalizado el periodo de prácticas, un informe detallado sobre el desempeño del alumno en el mencionado periodo. El contenido mínimo de dicho informe deberá contener en todo caso relación de faltas de asistencia a las prácticas, resultado de las actividades y pruebas prácticas realizadas, participación y competencia del alumno en la realización de las mismas, así como una valoración personal del tutor sobre la actitud personal y aptitud profesional del alumno durante el periodo de prácticas.

Asignación de estudiantes a los tutores:

El número de alumnos por tutor no será, en ningún caso, superior a tres. En este sentido, los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres han firmado con fecha 22 de marzo de 2012, un convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura por el que ambos colegios se comprometen a asumir el desarrollo de las prácticas externas, designando el número de tutores necesario para cubrir dicha ratio.

Las prácticas externas se realizarán en diferentes organismos, instituciones y despachos profesionales con los que la Facultad de Derecho y los Ilustres Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz han conveniado la realización de las mismas. En este sentido se adjunta una lista con algunas de las instituciones con las que hasta la fecha existen convenios en vigor:

Fiscalía Superior de Extremadura

Fiscalía provincial de Badajoz

Fiscalía provincial de Cáceres

Audiencia Provincial de Cáceres

Audiencia Provincial de Badajoz

Juzgado de menores Cáceres

Juzgados de lo penal nº 1 y nº 2 de Cáceres

Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1, 2 y 5 de Cáceres

Juzgado de lo social nº 1 de Cáceres

Juzgado de primera instancia e instrucción nº 1 de Castuera

Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Coria

Juzgado de lo penal nº 1 de Don Benito

Juzgado mixto nº 3 de Mérida

Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata

Fiscalía de Plasencia

Fiscalía de Villanueva de la Serena

Notaría de Arroyo de la Luz

Registro de la propiedad nº1 y nº 2 de Cáceres

Adismonta (Asociación para el desarrollo integral de sierra de Montánchez y tamuja) Alianza de solidaridad extremeña (ase)

Asociación de derechos humanos de Extremadura (Adhex)

Asociación de víctimas del terrorismo de Extremadura

Casa de la mujer de Cáceres

Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1

Excm. Diputación provincial de Cáceres

Y una treintena aproximada de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Existen también convenios con más de una treintena de despachos profesionales de abogados en ambas provincias. Del mismo modo se están estableciendo los contactos necesarios para poder firmar un convenio para la realización de prácticas en diferentes dependencias de la Junta de Extremadura, siempre ligadas al ejercicio profesional como son los gabinetes de letrados de las diferentes Consejerías.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.
CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.
CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las TIC.
CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente inglés.
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.
CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CE16 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
3. Prácticas externas tuteladas.	615	82
4. Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales y administrativos.	60	8
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.		
3. Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión.		
4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.		
7. Tutela y asesoramiento en el trabajo que se desarrolle tanto en los órganos jurisdiccionales, instituciones o entidades públicas y privadas, así como en los despachos profesionales que participen como colaboradores del Máster, como consecuencia de la realización de las prácticas jurídicas.		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo.	60.0	80.0
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Final		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar la adquisición de las competencias, especialmente específicas/profesionales, propias del título. - Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de las prácticas realizadas, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo realizado a partir de una memoria de las prácticas, demostrando una sólida formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que sirven de sustento a las actividades o estrategias desarrolladas y conclusiones alcanzadas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Realización de la Memoria en la que deberán acreditar el conocimiento de las TIC's y presentar un resumen en otra idioma, que será el inglés. Dicha memoria deberá defenderla de forma oral y en público frente a un tribunal.</p> <p>Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster el estudiante ha de tener superadas el resto de asignaturas el plan de estudios.</p> <p>Se establece la competencia específica CE19 para el Trabajo Fin de Máster, en la que se condensan la totalidad de las competencias específicas del título. Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.		
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.		
CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.		
CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las TIC.		
CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente inglés.		
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.		
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.		
CT5 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.		
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Capacidad de elaboración y exposición de un Trabajo Fin de Máster, en el que se compendien las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo del título, acreditando capacidad explicativa, argumentativa y de defensa pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Clases y debates presenciales en el aula.	3	2
5. Tutorías de orientación y seguimiento.	2	1.3
6. Trabajo independiente del alumno (No presencial).	144.5	0
8. Exposición y defensa del trabajo fin de máster.	0.5	0.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados;		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Elaboración del Trabajo de Fin de Máster y su defensa pública.	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	10.25	100.0	0.0
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Universidad	25.65	100.0	0.0
Universidad de Extremadura	Catedrático de Escuela Universitaria	2.57	100.0	0.0
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.7	0.0	0.0
Universidad de Extremadura	Ayudante Doctor	2.56	100.0	0.0
Universidad de Extremadura	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	2.56	0.0	0.0
Universidad de Extremadura	Profesor Contratado Doctor	10.25	100.0	0.0
Universidad de Extremadura	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	30.76	33.33	0.0
Universidad de Extremadura	Otro personal docente con contrato laboral	7.7	100.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento general que la Universidad de Extremadura establece para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Fin de Máster. - Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC's y de conocimiento de idiomas. <p>Por otra parte, el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la UEx ha previsto en su Proceso para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos la realización anual del análisis de los resultados de aprendizaje dentro de un Proceso de análisis de los resultados en el que el Comité de Calidad de la Titulación recopilará datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Dichos datos serán tratados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias a fin de elaborar el informe de calidad de la titulación y permitir, con ello, que las Juntas de Centro revisen sus programas formativos.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/derecho/contenido_portlets_configurables/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicecoor@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicecoor@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicecoor@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.1.pdf

HASH SHA1 : Q3gLO9ayPYRGZnfdhfsK0iMr9QU=

Código CSV : 74313672706770230623477

Ver Fichero: 2.1.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : t+yIGs/b2u2VuzqvtcVHGtd4c7k=

Código CSV : 70837324481924508853157

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1.pdf

HASH SHA1 : ZRhgqCIwaLUmv/8rSW7UAGJXIio=

Código CSV : 70837337077028322798968

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : omLKf5DSKEElhFD/mZ++vCgxspw=

Código CSV : 74313688744431371870111

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : kgySuJEjAV6dWKDlhKkP7tPyRsw=

Código CSV : 70837352258744919055105

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1.pdf

HASH SHA1 : HVXsHpTTHM8Grrb7fKN34NDFExI=

Código CSV : 74313691759632173617900

Ver Fichero: 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : XzpyjYNsCXXnwww3vMbVKbOS8Jg=

Código CSV : 70837377705429273638222

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : BoaZ7ZOWsJVos+Q5gBryfK9fxeU=

Código CSV : 70837386732863681913065

Ver Fichero: 10.1.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación JL.pdf

HASH SHA1 : QJfWn8KYYyuv/81CKFZJKuqHiT0=

Código CSV : 70837397512725921494005

Ver Fichero: Delegación JL.pdf

